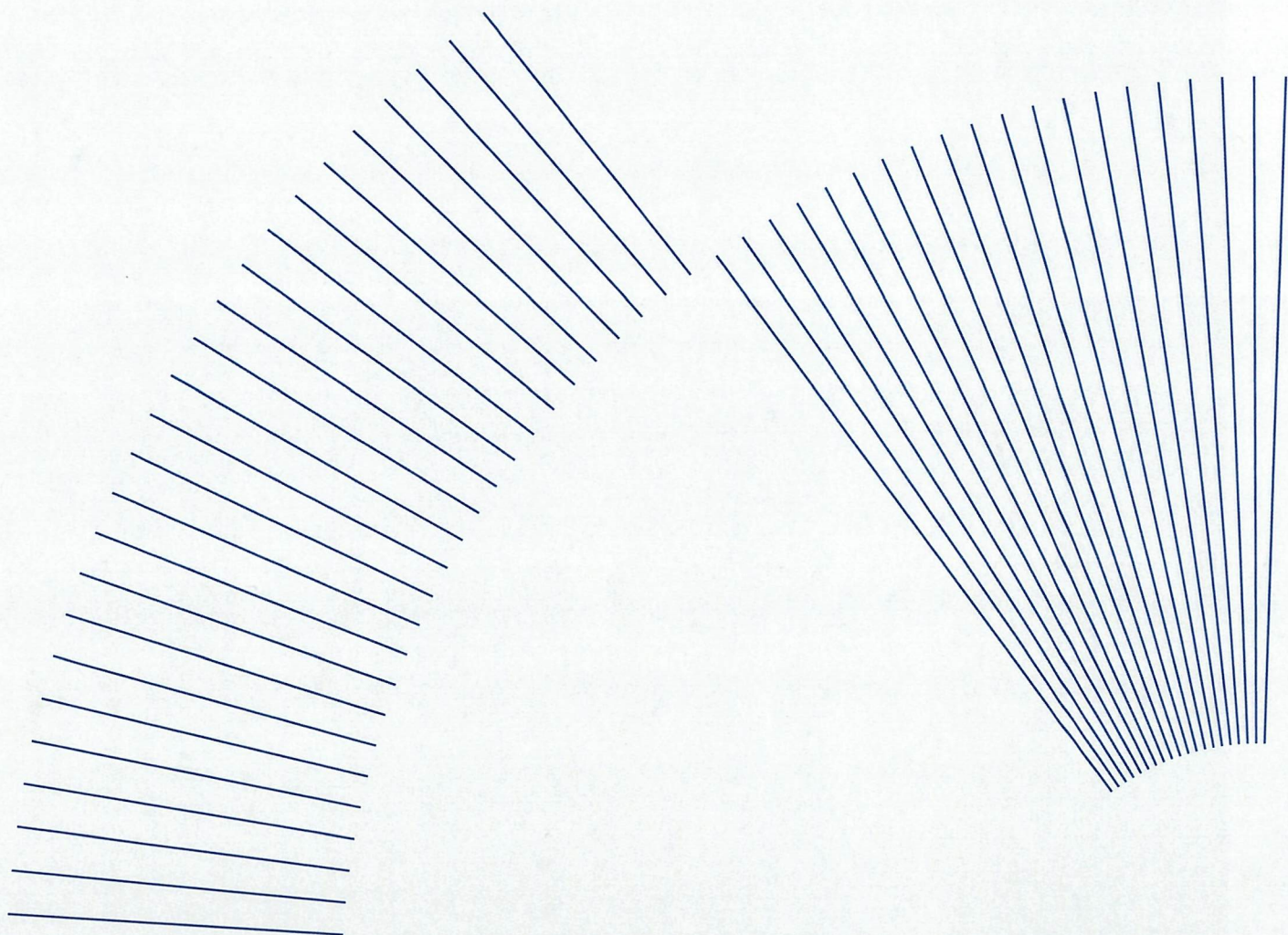




PKF
Attest

**BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L.,
M.P.**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025, JUNTO
CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR **INDEPENDIENTE**

A los Socios de BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P.
por encargo del Consejo de Administración:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P. (la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen más riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

13 de marzo de 2026



PKF ATTEST SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.L.

2026 Núm. 03/26/01718
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520


Manuel Gardezabal
Inscrito en el ROAC con el N° 20.010

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

DEL EJERCICIO 2025



BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Euros)

ACTIVO	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado material (Nota 5)-			Fondos propios (Nota 9)-		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	970.175	1.013.031	Capital estructurado	605.000	605.000
Inmovilizado en curso y anticipos	56.561	-	Reservas-		
	1.026.736	1.013.031	Legal y estatutarias	19.560	13.390
Activos por impuesto diferido (Nota 13)	29.881	31.472	Otras reservas	260.389	204.861
Deudores comerciales no corrientes (Notas 6 y 10)	-	45.793		279.949	218.251
Total Activo No Corriente	1.056.617	1.090.296	Otras aportaciones de socios	350.000	350.000
			Resultado del ejercicio (Nota 3)	29.786	61.698
ACTIVO CORRIENTE:			Total Fondos Propios	1.264.735	1.234.949
Deudores comerciales y otras cuentas			Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 10)	179.292	187.547
a cobrar (Nota 6)-			Total Patrimonio Neto	1.444.027	1.422.496
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 12)	40.945	109.495			
Otros créditos con las Administraciones	72.638	66.529	PASIVO NO CORRIENTE:	56.619	59.225
Públicas (Nota 13)	113.583	176.024	Pasivos por impuesto diferido (Nota 13)	56.619	59.225
			Total Pasivo No Corriente		
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 6)	1.896	1.896			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)-			PASIVO CORRIENTE:		
Tesorería	345.364	236.426	Acreedores comerciales y otras cuentas		
Total Activo Corriente	460.843	414.346	a pagar (Nota 11)-	8.869	5.667
			Proveedores	6.395	8.250
			Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 12)	1.550	9.004
			Pasivos por impuesto corriente (Nota 13)	16.814	22.921
TOTAL ACTIVO	1.517.460	1.504.642	Total Pasivo Corriente	16.814	22.921
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.517.460	1.504.642

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios (Notas 12 y 14)-		
Ventas	70.530	78.193
Ingresos por arrendamientos	<u>25.981</u>	<u>38.673</u>
	96.511	116.866
Otros gastos de explotación-		
Servicios exteriores	(37.587)	(30.369)
Tributos	<u>(2.245)</u>	<u>-</u>
	(39.832)	(30.369)
Amortización del inmovilizado (Nota 5)	(42.856)	(32.483)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 10)	<u>10.861</u>	<u>17.999</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	<u>24.684</u>	<u>72.013</u>
Ingresos financieros-		
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
De terceros	6.038	7.521
Gastos financieros-		
Por deudas con empresas grupo y asociadas (Nota 12)	<u>-</u>	<u>(445)</u>
RESULTADO FINANCIERO	<u>6.038</u>	<u>7.076</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>30.722</u>	<u>79.089</u>
Impuestos sobre beneficios (Nota 13)	<u>(936)</u>	<u>(17.391)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES		
CONTINUADAS	<u>29.786</u>	<u>61.698</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>29.786</u>	<u>61.698</u>

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

	Euros	
	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	29.786	61.698
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto-		
Subvenciones, donaciones y legados (Nota 10)	-	264.771
Efecto impositivo (Nota 10)	-	(63.545)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	201.226
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias-		
Subvenciones, donaciones y legados (Nota 10)	(10.861)	(17.999)
Efecto impositivo (Nota 10)	2.607	4.320
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(8.254)	(13.679)
Total de ingresos y gastos reconocidos	21.532	249.245

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

	Euros					
	Capital Escriturado	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	605.000	128.224	350.000	90.027	-	1.173.251
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	61.698	187.547	249.245
Otras variaciones del patrimonio neto-						
Distribución del resultado del ejercicio 2023 (Nota 3)	-	90.027	-	(90.027)	-	-
	-	90.027	-	(28.329)	187.547	249.245
Saldos al 31 de diciembre de 2024	605.000	218.251	350.000	61.698	187.547	1.422.496
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	29.786	(8.254)	21.532
Otras variaciones del patrimonio neto-						
Distribución del resultado del ejercicio 2024 (Nota 3)	-	61.698	-	(61.698)	-	-
	-	61.698	-	(31.912)	(8.254)	21.532
Saldos al 31 de diciembre de 2025	605.000	279.949	350.000	29.786	179.292	1.444.027

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

56

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	30.722	79.089
Ajustes del resultado-		
Amortización del inmovilizado (Nota 5)	42.856	32.483
Imputación de subvenciones (Nota 10)	(10.861)	(17.999)
Ingresos financieros	(6.038)	(7.521)
Gastos financieros	-	445
	<u>25.957</u>	<u>7.408</u>
Cambios en el capital corriente-		
Deudores y otras cuentas a cobrar	62.441	(53.989)
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.347	5.412
Otros activos no corrientes	45.793	-
	<u>109.581</u>	<u>(48.577)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Pagos de intereses	-	(445)
Cobros de intereses	6.038	7.521
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 13)	(6.799)	(14.757)
	<u>(761)</u>	<u>(7.681)</u>
	<u>165.499</u>	<u>30.239</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos por inversiones-		
Inmovilizado material (Nota 5)	(56.561)	(359.069)
	<u>(56.561)</u>	<u>(359.069)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 10)	-	218.978
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		
Devolución y amortización de:		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 12)	-	(24.753)
	<u>-</u>	<u>194.225</u>
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>108.938</u>	<u>(134.605)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	236.426	371.031
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	345.364	236.426

Las Notas 1 a 18 incluidas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

46

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L, M.P

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(1) Naturaleza y Actividad de la Sociedad

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L, M.P. (en adelante la Sociedad) fue constituida el 15 de enero de 2004 mediante escritura otorgada por el Notario D. José María Arriola Arana como una Agrupación de Interés Económico (A.I.E). El domicilio social de la Sociedad está situado en Barakaldo, Ronda de Azkue, 1 (Bizkaia).

El objeto social de la Sociedad lo constituye de acuerdo con la escritura fundacional, la construcción y explotación de una planta solar fotovoltaica en el término municipal de Barakaldo a fin de producir energía eléctrica a partir de la radiación solar y completar la actividad propia de Bilbao Exhibition Centre, S.A. y Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A.U. (Nota 9), vertiendo la energía eléctrica generada a la red de distribución eléctrica de la zona.

Con fecha 15 de diciembre de 2004, la Sociedad formalizó un contrato de arrendamiento con la mercantil Bilbao Exhibition Centre, S.A. por el que la Sociedad arrienda a ésta sus instalaciones fotovoltaicas, siendo el precio de arrendamiento el mismo importe que facture Bilbao Exhibition Centre, S.A. a la empresa distribuidora por la venta de energía eléctrica generada por las mencionadas instalaciones (Nota 14). Dicho contrato de arrendamiento tiene una vigencia de 20 años, renovable por periodos anuales salvo renuncia expresa por alguna de las partes. Por tanto, la actividad de la Sociedad se encuentra indirectamente afectada por la legislación que regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Por otra parte, en abril de 2023 entró en funcionamiento una nueva planta solar fotovoltaica de 990 kW nominales, entregando toda la energía generada a Bilbao Exhibition Centre, S.A. a un precio del MWh fijo en base al contrato de 5 años de duración formalizado el 19 de abril de 2023. Esta planta fue ampliada en 450kW adicionales en abril de 2024 (Nota 5).

La actividad de la Sociedad se encontraba indirectamente regulada hasta julio de 2013, principalmente, por el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regulaba la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y por el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulaban y modificaban determinados aspectos relativos a la actividad de producción eléctrica en régimen especial, y por el Decreto Ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecían medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

El 12 de julio de 2013, se aprobó el Real Decreto-Ley 9/2013, por el que se adoptaron medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, que articuló, con efectos desde el 14 de julio de 2013, además de la desaparición de complementos tarifarios, las bases de un nuevo marco retributivo aplicable, entre otras, a las instalaciones de energías en régimen especial. Asimismo, se aprobó la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Esta nueva legislación que derogó en gran medida la anterior, supuso una modificación sustancial de la retribución de esta actividad, la cual culminó el 6 de junio de 2014 con la aprobación del Real Decreto-Ley 413/2014, por el que se reguló la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Las ventas de la Sociedad no se encuentran expuestas en gran medida al precio de cotización de la energía, puesto que la mayor parte de la misma es retribuida en base al régimen económico contemplado en el Real Decreto-Ley 413/2014, de 6 de junio, que desarrolla los principios por los que son retribuidas las instalaciones acogidas al régimen retributivo específico que contempla la retribución a la inversión.

Posteriormente, el Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre, modifica el Real Decreto 413/2014, actualizando el régimen de retribución de renovables, cogeneración y residuos para adaptarlo a la realidad del sistema eléctrico actual (más renovables, almacenamiento, precios negativos), incorporar normativa europea y mejorar el funcionamiento técnico, económico y ambiental del sector.

Los saldos y las transacciones con partes vinculadas se muestran en la Nota 12 de esta memoria.

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.1 *Imagen fiel-*

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones y adaptaciones.

- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) La Ley de Sociedades de Capital.
- e) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Dichas cuentas anuales que han sido formuladas con fecha 12 de marzo de 2026 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones en el proceso de ratificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Socios el 28 de mayo de 2025.

2.2 Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025 se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio fde estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

La preparación de las cuentas anuales requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables por parte de la Dirección de la Sociedad. Las hipótesis adoptadas están basadas en experiencias históricas y en otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para

cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. En este sentido, los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de formulación de estas cuentas anuales no tienen efectos significativos en los importes reconocidos en las mismas.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en cada fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2025.

2.5 Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7 Importancia relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

(3) **Aplicación de Resultados**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Socios, así como la distribución del resultado del ejercicio 2024, aprobado por la Junta General de Socios el 28 de mayo de 2025 es la siguiente:

	Euros	
	Beneficio	
	2025	2024
Base de reparto-		
Resultados del ejercicio	29.786	61.698
Distribución-		
Reserva Legal	2.979	6.170
Otras Reservas	26.807	55.528
	29.786	61.698

(4) **Normas de Registro y Valoración**

A continuación se resumen las normas de registro y valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2025:

a) ***Inmovilizado material-***

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material fueron valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, incluidos hasta la puesta en marcha los intereses devengados, netos de subvenciones en concepto de bonificación de tipo de interés, por los préstamos específicos obtenidos para la financiación de su construcción, y que ascendieron a 4.079 euros. Posteriormente se valoran a su valor de coste, netos de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada, que en el caso de las instalaciones de la Sociedad se estima en 25 años.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 42.856 euros (32.483 euros en el ejercicio 2024). Al 31 de diciembre 2025 y 2024 los elementos de inmovilizado que estaban en uso y se encontraban totalmente amortizados ascendían a 545.703 euros (Nota 5).

b) *Arrendamientos-*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza.

c) *Instrumentos financieros-*

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio propio, de conformidad con el fondo

económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

1. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin

perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad deba de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia

o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiación subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen

comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Baja de pasivos financieros-

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean convertibles en efectivo, para las que no existe un riesgo

significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

e) *Impuesto sobre beneficios-*

De acuerdo con la legislación vigente, hasta la fecha de transformación en sociedad limitada, la entidad tributaba en régimen de transparencia fiscal por lo que su resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto sobre beneficios, así como las correspondientes deducciones de la cuota de dicho impuesto, los ingresos a cuenta y las retenciones soportadas, son imputados a dichos socios, no contabilizándose, hasta dicha fecha en los estados financieros adjuntos, importe alguno en concepto de gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio.

El Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2025, a partir de la transformación en sociedad limitada, se ha liquidado según la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios corriente como el diferido se reconocen en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, en cuyo caso se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

f) Ingresos por prestación de servicios-

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento-

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir.

Las obligaciones a cumplir en los contratos con clientes de la Sociedad se cumplen a lo largo del tiempo.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan, distribuyéndose linealmente los beneficios otorgados, en su caso, en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

g) Subvenciones, donaciones y legados-

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo. Es más, se trata de fuentes energéticas renovables que evitarán la quema de combustibles fósiles convencionales.

i) Transacciones con partes vinculadas-

En la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2025, se han considerado como empresas multigrupo a los socios de la Sociedad.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas multigrupo, al personal clave de sus socios (personas físicas

con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los Administradores, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a precios de mercado. Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

j) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

En el balance adjunto, los saldos se clasifican, en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

(5) Inmovilizado Material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en este epígrafe de los balances adjuntos, son los siguientes:

Ejercicio 2025:	Euros		
	Saldo al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2025
COSTE:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	1.611.111	-	1.611.111
Inmovilizado en curso y anticipos	-	56.561	56.561
	<u>1.611.111</u>	<u>56.561</u>	<u>1.667.672</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	(598.080)	(42.856)	(640.936)
	<u>(598.080)</u>	<u>(42.856)</u>	<u>(640.936)</u>
NETO:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	1.013.031	(42.856)	970.175
Inmovilizado en curso y anticipos	-	56.561	56.561
	<u>1.013.031</u>	<u>13.705</u>	<u>1.026.736</u>

Ejercicio 2024:	Euros		
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31.12.2024
COSTE:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	1.252.042	359.069	1.611.111
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	(565.597)	(32.483)	(598.080)
NETO:			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material-			
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	686.445	326.586	1.013.031
	<u>686.445</u>	<u>326.586</u>	<u>1.013.031</u>

Las instalaciones técnicas de energía eléctrica corresponden íntegramente a los equipamientos y maquinaria de la instalación solar fotovoltaica propiedad de la Sociedad.

En diciembre de 2025 la Sociedad ha formalizado un contrato para el proyecto de instalación de una planta solar fotovoltaica con sistema de almacenamiento energético en el pabellón 2 del Bilbao Exhibition Centre (BEC), registrándose durante el ejercicio 2025 los primeros importes asociados al desarrollo del mismo en el epígrafe de inmovilizado en curso. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene compromisos de inversión pendientes de ejecutar por importe de 1.074.439 euros, correspondientes a dicho contrato.

Para la financiación de dicha inversión, la Sociedad ha formalizado en 2025 un contrato de crédito con Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A. (CADEM), por un importe máximo de disposición de 1.840.000 euros. El crédito devenga un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor y tiene vencimiento el 28 de mayo de 2033. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha dispuesto cantidad alguna de dicho crédito.

A finales de 2023 se inició un procedimiento de contratación para la ampliación en 450kW de la instalación solar fotovoltaica de la Sociedad. Durante el ejercicio 2024 se ejecutaron y finalizaron las obras de dicha ampliación por un importe de 359.069 euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hay ningún importe pendiente de pago por adquisiciones de inmovilizado material realizadas en dicho ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Del inmovilizado material de la Sociedad en uso al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, se encontraban totalmente amortizados los elementos, cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 545.703 euros.

(6) Activos Financieros por Categorías

Categorías de activos financieros-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la clasificación de los activos financieros por categorías y clases, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8), así como el valor en libros de los mismos, se detalla a continuación:

Categoría	Euros				
	No corriente	Corriente			
	Deudores comerciales no corrientes	Créditos, derivados y otros			
		Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		Inversiones financieras a corto plazo	
		31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025
Activos financieros a coste amortizado	45.793	40.945	109.495	1.896	1.896

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los activos financieros detallados en el cuadro anterior constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

Los activos financieros desglosados anteriormente tienen un vencimiento inferior a 12 meses.

Por otra parte, durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido pérdidas y/o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros aplicando el método del tipo de interés de efectivo.

(7) Información Sobre la Naturaleza y Nivel de Riesgo de los Instrumentos Financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo EVE (de capital público) al que la Sociedad está vinculada, la cual, junto a sus socios tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los

riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros con impacto en la Sociedad.

a) Riesgo de crédito y liquidez:

- Riesgo de liquidez-

Se refiere al riesgo de que la Sociedad encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos, o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

Un control exhaustivo del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos, permiten controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad, que comprende el efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 8), en función de los flujos de efectivo esperados. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y el fondo de maniobra que muestra su balance.

- Riesgo de crédito-

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de mercado (incluye riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio):

Se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan variar debido a los cambios en los tipos de interés (riesgo de tipo de interés), el tipo de cambio u otros riesgos de precio y oferta.

Este riesgo incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

- *Riesgo de precio-*

Las ventas de la Sociedad no se encuentran expuestas en gran medida al precio de cotización de la energía, puesto que la mayor parte de la misma es retribuida en base al régimen económico contemplado en el Real Decreto- Ley 413/2014, de 6 de junio que desarrolla los principios por los que son retribuidas las instalaciones acogidas al régimen retributivo específico que contempla la retribución a la inversión o a un precio fijo establecido.

- *Riesgo de tipo de cambio-*

No existe un riesgo muy significativo de tipo de cambio porque la totalidad de las operaciones se realizan en euros.

- *Riesgo de tipo de interés-*

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La Dirección Financiera del Grupo EVE junto a sus socios lleva a cabo un seguimiento de estos riesgos en cuanto a su medición e impacto potencial.

(8) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntos, es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Tesorería:		
Bancos e instituciones de crédito-		
c/c Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	<u>345.364</u>	<u>236.426</u>

(9) **Fondos Propios**

El movimiento habido en los epígrafes del capítulo "Fondos Propios" durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025:	Euros			
	Capital Escriturado	Reservas	Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2024	605.000	218.251	350.000	61.698
Distribución de beneficios del ejercicio 2024	-	61.698	-	(61.698)
Beneficios del ejercicio 2025	-	-	-	29.786
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>605.000</u>	<u>279.949</u>	<u>350.000</u>	<u>29.786</u>

Ejercicio 2024:	Euros			
	Capital Escriturado	Reservas	Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2023	605.000	128.224	350.000	90.027
Distribución de beneficios del ejercicio 2023	-	90.027	-	(90.027)
Beneficios del ejercicio 2024	-	-	-	61.698
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>605.000</u>	<u>218.251</u>	<u>350.000</u>	<u>61.698</u>

Capital escriturado-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social estaba constituido por 60.500 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado a 31 de diciembre de 2025 y 2024, era la siguiente:

	Número de Participaciones	%
Bilbao Exhibition Centre, S.A.	30.250	50%
Centro Para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A.U.	30.250	50%
	<u>60.500</u>	<u>100%</u>

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades destinarán a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2025, el importe correspondiente a esta reserva asciende a 19.560 euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Aportaciones de Socios-

Durante el mes de octubre de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Socios acordó la aportación total de 350.000 euros por parte de los dos socios de la Sociedad. Teniendo en cuenta la participación de cada socio, la Bilbao Exhibition Centre, S.A., titular del 50% del capital social, aportó el 50% de la cantidad total, es decir, 175.000 euros y el Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético Minero, S.A., titular del 50% del capital social, aportó la cantidad restante, es decir, 175.000 euros correspondiente a su participación del 50% del capital social. La aportación de ambos socios se hizo efectiva durante el cuarto trimestre de 2023.

(10) Subvenciones, donaciones y legados

Este epígrafe del balance adjunto recoge, la subvención otorgada en el ejercicio 2024 por la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA) para el proyecto LIFE-IP URBAN KLIMA 2050. Esta subvención está destinada a sufragar parte de los costes incurridos en la planta de 990kW en la instalación fotovoltaica propiedad de la Sociedad.

Ejercicio 2025:

	Euros			
	Saldo al 31.12.2024	Traspaso a resultados	Efecto impositivo traspasos	Saldo al 31.12.2025
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)	187.547	(10.861)	2.607	179.292
	<u>187.547</u>	<u>(10.861)</u>	<u>2.607</u>	<u>179.292</u>

Ejercicio 2024:

	Euros				
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones netas del efecto fiscal	Traspaso a resultados	Efecto impositivo traspasos	Saldo al 31.12.2024
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)	-	201.226	(17.999)	4.320	187.547
	<u>-</u>	<u>201.226</u>	<u>(17.999)</u>	<u>4.320</u>	<u>187.547</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuantía pendiente de cobro relativa a la subvención indicada asciende a 45.793 euros. Dicho importe figura registrado en el epígrafe “Otros créditos con las Administraciones públicas” del activo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 (Nota 13), mientras que al 31 de diciembre de 2024 se encontraba registrado en el epígrafe “Deudores comerciales no corrientes” del activo no corriente del balance adjunto. Se espera que dicho importe sea cobrado a lo largo del ejercicio 2026.

La Sociedad considera que las condiciones asociadas a la mencionada subvención serán cumplidas en su totalidad.

(11) Pasivos Financieros por Categorías***Categorías de pasivos financieros-***

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como el valor en libros de los mismos, se detalla a continuación:

Categoría	Euros	
	Pasivos financieros a corto plazo	
	31.12.2025	31.12.2024
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	15.264	13.917

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los pasivos financieros detallados en el cuadro anterior se aproxima a su valor razonable.

(12) Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

Saldos con partes vinculadas-

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo deudor que mantiene la Sociedad con partes vinculadas corresponde a la cuenta a cobrar con Bilbao Exhibition Centre, S.A. por importe de 40.945 euros (109.495 euros al 31 de diciembre de 2024). Este saldo se encuentra registrado en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes, empresas del grupo y asociadas” del balance adjunto y corresponde al contrato de arrendamiento formalizado entre las partes y a la venta de energía de la nueva planta fotovoltaica a dicha mercantil en base al contrato formalizado en el ejercicio 2023 (Nota 1).

Por su parte, a 31 de diciembre de 2025 el saldo acreedor registrado en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores, empresas del grupo y asociadas” del balance adjunto corresponde, por importe de 6.395 euros al Ente Vasco de la Energía (3.750 euros a Bilbao Exhibition Centre, S.A y, 4.500 euros al Ente Vasco de la Energía al 31 de diciembre de 2024).

Operaciones con partes vinculadas-

El detalle de las transacciones realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Sociedad con partes vinculadas, es como sigue:

Ejercicio 2025:

	Euros	
	Ingresos	
	Importe neto de la cifra de negocios (Nota 14)	Servicios exteriores
Empresas del grupo y asociadas- Bilbao Exhibition Centre, S.A.	96.511	(4.584)
Ente Vasco de la Energía	-	(8.147)
	<u>96.511</u>	<u>(12.731)</u>

Ejercicio 2024:

	Euros	
	Ingresos	
	Importe neto de la cifra de negocios (Nota 14)	Servicios exteriores
Empresas del grupo y asociadas- Bilbao Exhibition Centre, S.A.	116.866	(4.500)
Ente Vasco de la Energía	-	(4.500)
	<u>116.866</u>	<u>(9.000)</u>

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

***Retribuciones y otras prestaciones a los
Administradores y a la alta dirección-***

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no ha sido percibido ni devengado importe alguno por los Administradores de la Sociedad, asimilables a la alta dirección de la misma.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente no existían anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida ni responsabilidad civil respecto de los Administradores de la Sociedad y no se han asumido obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que durante el ejercicio 2025 ni los Administradores de la Sociedad ni las personas vinculadas a ellos han tenido situación alguna de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

(13) Situación Fiscal

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos con las Administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
	Deudor/(Acreedor)	Deudor/(Acreedor)
No Corriente-		
Activos por impuesto diferido	29.881	31.472
Pasivos por impuesto diferidos (Nota 10)	(56.619)	(59.225)
Corriente-		
Pasivos por impuesto corriente-		
Hacienda Pública acreedora, por impuesto sobre beneficios	(1.550)	(9.004)
Otras créditos con las Administraciones Públicas-		
Hacienda Pública deudora, por IVA	26.845	66.529
Hacienda Pública deudora (acreedora), por otros conceptos (Nota 10)	45.793	-
	72.638	66.529

Los beneficios de la Sociedad, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un tipo de gravamen sobre la base imponible que para el ejercicio 2025 es del 24%

Las conciliaciones entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2025 y 2024 con las bases imponibles del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios se muestran a continuación:

Ejercicio 2025:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	29.786	(8.254)	21.532
Impuesto sobre sociedades	936	(2.607)	(1.671)
Disminución por diferencias temporarias	-	10.861	10.861
Base imponible (Resultado fiscal)	30.722	-	30.722

Ejercicio 2024:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	61.698	187.547	249.245
Impuesto sobre sociedades	17.391	59.225	76.616
Disminución por diferencias temporarias	-	(246.772)	(246.772)
Base imponible (Resultado fiscal)	79.089	-	79.089

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no se esperan pasivos fiscales derivados de futuras inspecciones y, en consecuencia, el balance al 31 de diciembre de 2025 adjunto no refleja provisión alguna por este concepto.

Las conciliaciones entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el total de ingresos y gastos reconocidos desde la transformación de la Agrupación en una sociedad de responsabilidad Limitada, se muestra a continuación:

Ejercicio 2025:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos (antes de impuestos)	30.722	(10.861)	19.861
Cuota al 24%	7.373	(2.607)	4.767
Activación de créditos fiscales con origen en ejercicios anteriores	(559)	-	(559)
Ajuste del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2024	(5.878)		(5.878)
Impuesto sobre beneficios	936	(2.607)	(1.670)

Ejercicio 2024:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos (antes de impuestos)	79.089	246.772	325.861
Cuota al 24%	18.981	59.225	78.206
Activación de créditos fiscales con origen en ejercicios anteriores	(1.590)	-	(1.590)
Impuesto sobre beneficios	17.391	59.225	76.616

El detalle de los cálculos efectuados en relación con el saldo de la cuenta “Hacienda Pública Acreedora, por impuesto sobre beneficios” al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Base imponible (resultado fiscal)	30.722	79.089
Cuota al 24%	(7.373)	(18.981)
Deducciones y bonificaciones	2.151	5.536
Retenciones y pagos a cuenta	<u>3.672</u>	<u>4.441</u>
Impuesto sobre sociedades a cobrar (pagar)	<u>(1.550)</u>	<u>(9.004)</u>

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios que se imputa al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta a continuación:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio corriente:		
Por operaciones continuadas	656	(13.445)
Impuestos diferidos:		
Por operaciones continuadas	<u>(1.592)</u>	<u>(3.946)</u>
	<u>(936)</u>	<u>(17.391)</u>

El importe de las deducciones pendientes de aplicar, tendrán un plazo máximo de aplicación de 30 años a contar desde el ejercicio en que se generen. Al 31 de diciembre de 2025, el importe de las deducciones se muestra a continuación:

<u>Año de Origen</u>	<u>Euros</u>
2023	106.606
2024	<u>107.721</u>
	<u>214.327</u>

La Sociedad registra como activo por impuesto diferido, la cuantía de los créditos fiscales correspondientes a las deducciones pendientes de aplicar cuya recuperación en el futuro se considera probable. En este sentido, en base a la senda de

beneficios obtenida en los últimos cinco ejercicios, y a la expectativa de su mantenimiento durante al menos los próximos cinco ejercicios, la Sociedad tiene activados al 31 de diciembre de 2025 un importe de 29.881 euros, de créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicación. El proyecto, Instalación Solar Fotovoltaica, se acogió al “Programa Life-UE Urbanklima, de ayudas públicas a inversiones en autoconsumo eléctrico renovable”, por lo que una vez percibida dicha subvención, el importe de la deducción se ha visto minorada en el 30% de dicho importe.

(14) Ingresos y Gastos

Importe Neto de la Cifra de Negocios-

El importe neto de la cifra de negocios corresponde, por un lado, al arrendamiento de la instalación solar de la Sociedad a su único cliente Bilbao Exhibition Centre, S.A. (Notas 1 y 11), y por otra parte, a la energía generada por la nueva planta que se factura a Bilbao Exhibition Centre, S.A. para su autoconsumo.

Saldos de contratos con clientes -

Los saldos de apertura y cierre de las cuentas a cobrar se presentan en las Notas 6 y 11 de esta memoria. Dichos saldos incluyen al cierre del ejercicio 2024 por importe de 18.172 euros, facturas pendientes de emitir correspondientes al arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre de cada ejercicio cuya cuantificación ha sido realizada en base a la energía eléctrica generada en dichos periodos por las instalaciones arrendadas. La Sociedad factura el arrendamiento, una vez conocida la energía eléctrica generada, por periodos mensuales y con vencimiento a 30 días.

No existen pasivos vinculados al citado contrato de arrendamiento.

(15) Información sobre Medio Ambiente

Las actividades de la Sociedad no provocan impactos negativos de carácter medioambiental, no incurriendo la Sociedad, en consecuencia, en costes de inversiones cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

(16) **Otra Información**

Plantilla-

La Sociedad no ha tenido personal en plantilla durante los ejercicios 2025 y 2024.

Honorarios de auditoría-

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 han ascendido a 5.820 euros (5.665 euros en el ejercicio 2024), no habiéndose percibido por parte del auditor ni por sociedades pertenecientes a la misma red que la firma auditora, cantidad adicional alguna por este concepto u otros servicios profesionales.

(17) **Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores.
Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información”
de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla a continuación la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	3	6
Ratio de las operaciones pagadas	3	6
Ratio de las operaciones pendientes de pago	-	-

	2025	2024
Total pagos realizados	46.894	29.317
Total pagos pendientes	5.445	-

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en la citada Resolución del ICAC, a los acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Asimismo, se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal							
Euros		Número		% sobre el total de pagos		% sobre el nº total de facturas	
2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
46.894	29.317	34	39	100%	100%	100%	100%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

**(18) Información sobre los Derechos de
Emisión de Gases de Efecto Invernadero**

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR, S.L., M.P.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

58

BILBAO EXHIBITION CENTRE SOLAR S.L. MEDIO PROPIO
INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

A lo largo del año 2025, se han alcanzado los siguientes hitos respecto al funcionamiento de las instalaciones solares:

Planta 90 kW

- La producción eléctrica a lo largo de este año ha ascendido a los 78.931 kWh, cifra un 7,6% superior a la del año pasado (73.531 kWh), si bien representa un 92,9% de la producción estimada (85.000 kWh). Se ha corregido la estimación de generación anual de la planta desde los 90.000 kWh a 85.000kWh, a fin de incorporar la influencia de la degradación en rendimiento observada en los paneles fotovoltaicos en la generación eléctrica esperable anual.
- En septiembre de 2025 elaboró un estudio técnico-económico para evaluar la necesidad de sustitución parcial o total de los paneles fotovoltaicos. Sin embargo, se ha postpuesto una toma de decisión al respecto a la espera de la entrada en vigor a principios de 2026 de cambios regulatorios con respecto al régimen retributivo de la planta.
- Se ha recibido el reconocimiento por la CNMC de las alegaciones de BEC SOLAR relativas a las liquidaciones 2020 y 2021.
- No se ha recibido respuesta de la CNMC con respecto a las alegaciones presentadas relativas a los años 2023 y 2024.
- Se ha completado con éxito el cambio de titularidad del contrato relativo la planta de BEC, S.A a BEC Solar, SLMP en Curenergía. Se continua a la espera la aceptación de dicho cambio por parte de la CNMC.
- Se han realizado labores de mantenimiento preventivo y correctivo y la inspección de la instalación de baja tensión.

Plantas fotovoltaicas de autoconsumo de 990 y 450 kW

- La planta ha operado con normalidad durante el 2025, alcanzando una producción total acumulada a cierre de 2025 de 1.469 MWh, lo que representa

un 112% del objetivo anual. Como consecuencia de la experiencia acumulada en la operación y las buenas practicas de mantenimiento, se ha acordado aumentar el objetivo de generación anual de 1.350 MWh/año a 1.400MWh/año en 2026 y sucesivos.

Nueva planta fotovoltaica de autoconsumo de 1250kW con almacenamiento de baterías

En mayo de 2025 el Consejo de Administración acordó iniciar el procedimiento de compra del “Contrato de proyecto de ejecución definitivo para su aprobación, suministro, montaje, puesta marcha y legalización (solución llave en mano) y servicio de mantenimiento de una instalación fotovoltaica con almacenamiento en el pabellón 2 del BEC”. Con fecha 6 de noviembre de 2025 el Organo de Contratación firmo la Resolución para la adjudicación del trabajo a UTE ONDOAN-ORGAUS y con fecha 3 de diciembre se firmó el contrato por un importe de 1.131.225,97 euros (IVA incluido).

De forma previa, y también mediante acuerdo de consejo, se aprobó el préstamo por parte del socio CADEM S.A. de un importe máximo de 1.840.000 euros, del cual BEC SOLAR podrá disponer según necesidad, a un tipo variable EURIBOR + 0.50%. Este préstamo está orientado de forma limitativa a financiar la citada actuación, permitiendo disposiciones hasta marzo de 2027 y contempla un plazo de amortización que se extiende hasta 2033.

Asimismo, procede indicar que dicha actuación podrá contar con una subvención del proyecto Europeo “LIFE IP UrbanKlima 2050”, para lo que tiene reconocido un gasto elegible máximo de 1.170.000 euros, y una tasa de subvención del 37,5%. Para ello, se han realizado las gestiones necesarias con el coordinador del proyecto, IHOBE. El cobro de dicha subvención, que asciende a un máximo de 440.154 euros, y que se espera que se materialice en 2027, está sujeto a la finalización exitosa de los trabajos antes del 31 de diciembre de 2026.

Aspectos económicos

El resultado económico del ejercicio 2025 presenta una cifra positiva de 29.786 euros, inferior a la del año 2024 que fue de 61.698 euros. Los principales motivos que explican esta diferencia son, por un lado, la caída en el importe neto de la cifra de negocio (20 miles de euros), el incremento de los costes por la amortización de las inversiones realizadas (10 miles de euros), así como por el incremento de los gastos por servicios exteriores y

tributos (9 miles de euros). Asimismo, la imputación al resultado de las subvenciones se ha visto disminuido en 7 miles de euros y los ingresos financieros a disminuido en 1 miles de euros, adicionalmente, el impuesto de sociedades ha supuesto un ahorro de 16 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

La Sociedad durante el ejercicio 2025 no ha realizado operaciones con participaciones propias.

No se han realizado en el ejercicio 2025 labores de investigación y desarrollo.

El periodo medio de pago a proveedores es de aproximadamente 3 días naturales.



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025



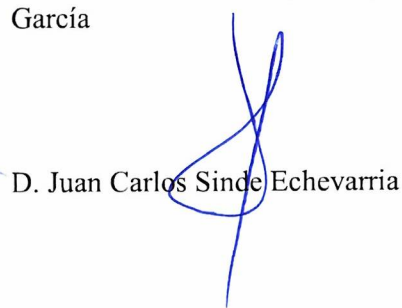
D. Andoni Guisasola Díaz de Mendivil



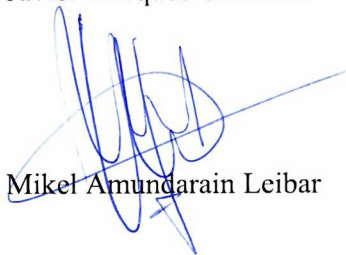
D. Endika Martin Aldayturriaga
García



D. Javier Marqués González



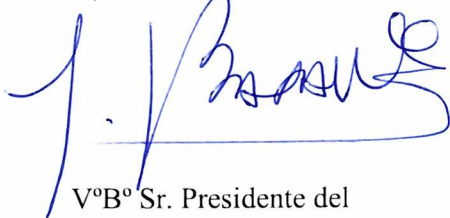
D. Juan Carlos Sinda Echevarria



D. Mikel Amundarain Leibar

Dña. Garazi Fernandez Salazar, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Bilbao Exhibition Centre Solar, S.L., M.P., certifica que las anteriores firmas de los Administradores de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio 2025 documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y por lo tanto dentro del plazo previsto en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se encuentra extendida en 39 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con su rúbrica.

Barakaldo, 12 de marzo de 2026



VºBº Sr. Presidente del
Consejo de Administración
D. Xabier Basáñez Llantada



Secretario no Consejero
del Consejo de Administración
Dña. Garazi Fernandez Salazar